

INDUSTRIA DEL TROQUEL PROGRESIVO Y MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 102/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Ángel Rodríguez Martínez y otros, contra la empresa «Industria del Troquel Progresivo y Moldes, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Industria del Troquel Progresivo y Moldes, Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 74.546,47 euros de principal, más la de 7.454,64 euros calculadas para intereses y 7.454,64 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—15.136.

INDUSTRIA METALÚRGICA Y DE LA CALDERERÍA ASTURIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 51/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Industria Metalúrgica y de la Calderería Asturiana S.L., CIF n.º B-60432333, sobre cantidad, se ha dictado en fecha ocho de noviembre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Industria Metalúrgica y de Calderería Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 6.428,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.319.

INFORCENTER SHOPPING, S. L. U. SERCONPTEC 2.000, S. L. U.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 181-06 seguida contra el deudor «Inforcenter Shopping, S.L.U.» y «Serconptec 2.000, S.L.U.», se ha dictado el 12-3-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 43.194,54 euros de principal y 8.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—15.135.

INMOBILIARIA BOLUBEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Unipersonal

(En liquidación)

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 117.º de la Ley 2/1995, 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo dispuesto en el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a la publicación del presente anuncio, a los efectos de dejar constancia del acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria, de carácter universal, de la entidad «Inmobiliaria Bolubea, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Unipersonal (en liquidación)», celebrada en su domicilio social sito en Mutriku (Gipuzkoa), calle Conde de Motrico, número 1, en la fecha de 25 de enero de 2007, de realizar la cesión global del activo y pasivo de la misma a favor de la Asociación Política Partido Nacionalista Vasco (PNV-EAJ), con domicilio en Bilbao (Bizkaia), calle Ibáñez de Bilbao, número 16, y provista del número de identificación fiscal G-48103956.

A tal efecto, se hace saber el derecho que concurre a los eventuales acreedores de la Sociedad cedente, así como a los del cesionario, a tener copia del texto íntegro del citado acuerdo de cesión, haciéndose extensiva la información que se traslada a la circunstancia del derecho que disponen los mismos a poder oponerse a la referida cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado relativo al mentado acuerdo de cesión.

Mutriku (Gipuzkoa), 27 de febrero de 2007.—Elías Arrese Arratibel, Liquidador.—15.219.

INSERSA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 100/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Pérez Sánchez, contra «Insera XXI, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado en fecha 8 de junio de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado «Insera XXI, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 33.886,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.117.

INVERSIONES FINANCIERAS FERRINVEST, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Logroño, en el domicilio social, calle Miguel de Villanueva, 2-5.º, el día 10 de mayo de 2007, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 11 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio

cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Logroño, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Pasch Alonso.—16.537.

INVERSIONES FINANCIERAS MENDEXA SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 60-8.º, el día 9 de mayo de 2007, a las 19,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 10 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y renovación de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Quinto.—Aumento de capital social, con cargo a reservas voluntarias, por aumento del valor nominal de las acciones, posterior reducción del capital social inicial y máximo estatutario, redenominando los mismos, y, en su caso, posterior reducción del valor nominal de las acciones, con el consiguiente aumento, por desdoblamiento, del número de las mismas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la Sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.